

Reglamento de Requisitos y Condiciones

“Dominó la luz y capturo la noche con el nuevo XIAOMI 14T PRO”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “**Dominó la Luz y capturo la noche con el nuevo XIAOMI 14T PRO**”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “**Dominó la Luz y capturo la noche con el nuevo XIAOMI 14T PRO**”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el modelo XIAOMI 14T PRO asociado a los planes kölbi postpago Ultra k2 y Dominio k2 seleccionados.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **11 de octubre y finalizará el 11 de noviembre, 2024 (inclusive) o hasta agotar existencias**.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra de los modelos **XIAOMI 14T PRO** asociado a planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, así como kits prepago o pago de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.



DE LA MECÁNICA DEL PRERREGISTRO

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica del modelo.

6.1. Mecánica

Los primeros 200 clientes que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al terminal **XIAOMI 14T PRO** podrán adquirir totalmente gratis un **Xiaomi Watch S3**".

DE LAS REGALÍAS

Artículo 7: Las regalías estarán disponibles de acuerdo a la siguiente información:

Punto De Venta	Watch S3
Agencia Montegeneral	8
Agencia San Isidro Del General	9
Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	10
Agencia Corporativa Sabana Norte	3
Agencia Del Este Cartago	2
Agencia Desamparados	3
Agencia Mall San Pedro	10
Agencia Multiplaza Escazú	5
Agencia Oeste (Pavas)	3
Agencia Plaza América	5
Agencia San Antonio De Coronado	6
Agencia San José (Av. 5ta.)	7
Agencia San Miguel Escazú	2
Agencia Santa Ana	1
Agencia Tibás	2
Agencia Tres Ríos	2
Tienda Kolbi Cartago	4
Tienda Kolbi Multicentro Desamparados	10
Tienda Kolbi Multiplaza Del Este	3
Tienda Kolbi Paseo Metr�poli	5
Tienda Kolbi Plaza Lincoln	8
Tienda Kolbi Terramall	6
Agencia Aguas Zarcas	2
Agencia Ciudad Quesada	3
Agencia La Fortuna	1
Agencia Plaza Quizatlan	3
Agencia Urbana Lim�n (Mas X Menos)	2
Tienda Kolbi li Ciudad Quesada	3



Agencia Heredia	6
Tienda Kolbi City Mall Alajuela	6
Agencia San Ramon	2
Tienda Kolbi Oxigeno	3
Tienda Kolbi Paseo De Las Flores	3
Tienda Kolbi Plaza Real Alajuela	5
Tienda Kolbi San Francisco De Heredia	3
Tienda Kolbi Santo Domingo Heredia	2
Agencia El Roble	3
Agencia Huacas	1
Agencia Nicoya	3
Agencia Puntarenas	1
Agencia Santa Cruz	1
Tienda Kolbi Avenida 25 De Julio	3
Ventas Por Telemercadeo Csc	25
Ventas Por Canales Electrónicos Csc	15

“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”

7.1.1 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con garantía por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.

7.2.1 La vigencia y el lugar donde reclamar la garantía en caso de ser necesario se detalla a continuación:

Tiempo	Ejecución de garantía
90 días	Puntos de venta con promotor

7.3.1 Las regalías serán entregadas con el ejecutivo de venta ya que se encuentra embalado en la caja del celular

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir



responsabilidad alguna.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

11.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 13: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 14: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 15: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

